

SESION

DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1820.

Señores
Muñoz Torrero,
presidente.
Zayas.
Giraldo.
Bodega.
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, la Diputacion se enteró de hallarse mejorado de su indisposicion el Sr. Moscoso.

A propuesta del Ministerio de Hacienda, concedió permiso á los Sres. Diputados de Galicia para que puedan informar al mismo acerca de la conducta del comisario de guerra D. Manuel Taboada y Colon.

Se mandó pasar á la comision de Beneficencia la contestacion, que se leyó, del Ministerio de la Gobernacion de la Península, al pedido que á propuesta de la misma se le hizo, de los trabajos de la nombrada por el Gobierno con el propio nombre y objeto.

Leida una exposicion del inspector-arquitecto de las Córtes, en contestacion al oficio que se le pasó en 7 del corriente, acordó la Diputacion se le diga que queda satisfecha de su delicadeza y de la economía que ha procurado en todas las obras del edificio; repitiéndole que en lo sucesivo ningunas deberán hacerse sin el conocimiento y órden de la Diputacion, ó en su caso, de la comision de Gobierno interior, ni pasarse cuentas algunas de ellas que no tengan su V.º B.º, como encargado de la ejecucion de las que hayan de hacerse.

Se leyó el informe dado por los Sres. Diputados Vargas Ponce y Subercase sobre la propuesta de mejoras en el salon de las sesiones, presentada en la de 6 del corriente por los arquitectos D. Antonio Prats, Don Antonio Lopez Aguado y D. Juan Antonio Cuervo. Uno y otro documento son como sigue:

«Excmo. Sr.: Los arquitectos que abajo firman, en cumplimiento de lo mandado por la Junta Permanente de Córtes, han reconocido el salon donde el augusto Congreso celebra sus sesiones, en union de los Sres. Diputados D. José Vargas Ponce y D. Juan de Subercase; y despues de haber oido las reflexiones juiciosas de dichos señores, y meditado sobre el desempeño de esta honrosa confianza, tienen el honor de exponer su dictámen á V. E., para que se digne elevarlo al superior conocimiento de la Junta. = Lo que ha llamado más particularmente su atencion, ha sido la longitud del salon, la cual consta de 93 piés por 51 de ancho; distancia muy superior al alcance de la voz, á la cual, si se agrega el fondo de 24 piés que tiene la tribuna del público, resultan 117 piés de largo. La experiencia ha demostrado que á la distancia de 84 piés no se oye bien una voz ordinaria, ni se perciben distintamente sus articulaciones en un sitio cerrado y cubierto, á no ser que se grite y esfuerce tanto que no pueda sostenerse. = No hay duda que los rádios del aire, impelidos por la voz, si encuentran en su natural dilatacion algun obstáculo

ó chocan con algun cuerpo, además de su fuerza directa, adquieren otra de rechazo ó reflexion, capaz de aumentarla y darle varias modificaciones á cual más ventajosas; contribuyendo tambien, no solo la materia sobre que reflecta, sino las formas, siendo en general las cóncavas las más á propósito. No perdiendo de vista que el objeto principal de un salon deliberante es que los que discuten se hablen con comodidad y se entiendan con claridad, decoracion, construccion, reglas del arte, todo, debe subordinarse á este punto final. El sitio en que se construyó el salon, su figura, dimensiones de su planta y buque que circunscribe la voz y la reflecta antes que se apague, no fué á propósito, y el defecto radical se halla en su planta; la cual, por su poco ancho, no permite tampoco correcciones de grandes ventajas, que solo podrán conseguirse con hacer un edificio de nueva planta. = Sin embargo, convienen los que informan, que mientras no se ejecute otro á propósito que reuna las formas acústicas y cualidades necesarias al intento, pueden hacerse en el actual algunas obras ó variaciones que contribuyan en gran parte á conseguir el efecto que se desea, y son las siguientes: la gradería del trono puede dividirse en dos mesetas ó descansos: en la primera se coloca la mesa del señor Presidente y tribunas de los Sres. Secretarios, y en la segunda el trono, en la forma que estuvo el año 14; agregando una fila más de asientos á los Sres. Diputados, y suprimiendo parte de los últimos del salon, en la forma que lo ha delineado y manifestado el arquitecto del edificio. = De este modo se conseguirá: más reunion y comodidad en los Sres. Diputados; que los Sres. Presidente y Secretarios tengan sus asientos á la mayor altura de los demás, esto es, cuatro escalones más elevados del sitio que actualmente ocupan; que las tribunas, al mismo tiempo que estén próximas al señor Presidente, tengan un escalon más de la altura del piso de los asientos más elevados; y finalmente, que el dosel esté colocado de forma que pueda cumplirse lo que previene el Reglamento en los casos que el Rey concurra. = Tambien han convenido en que deben cerrarse las dos tribunas altas del centro del salon, que no estuvieron en el año 14, ya por ser contrarias al Reglamento, como por lo mucho que contribuirá á que la voz tenga donde reflejar; y para ello, en lugar de los dos bajos relieves que tuvieron, pueden imitarse pintados; quitando tambien con este propio objeto los balaustres de los antepechos de las demás tribunas, y substituyendo en su lugar superficies lisas. = En la tribuna del público se podrá hacer una pequeña separacion para los periodistas, que han ocupado una de las

dos tribunas que se suprimen, y cerrar con tabiques el fin ó fondo de dicha tribuna, siguiendo la figura circular del último escalon ó asiento, á fin de quitar por este medio los ángulos entrantes de uno y otro lado. = Las dos puertas que comunican á los comunes, pueden tabicarse y darles la comunicacion ó entrada por el convento, con lo cual se evitará el mal olor que se experimenta, particularmente cuando corre el viento Norte. = Y si se cubre todo el espaldar de los asientos de los Sres. Diputados, se logrará en ellos más comodidad. = Con el objeto sin duda de dar mayores vistas á la tribuna del público, se han suprimido en la obra de la habilitacion del salon los dos piés derechos en que se apoyaba la parte circular de la cornisa del techo que cubre dicha tribuna, con los cuales se evitaba también la falta de solidez aparente que ahora se observa en su ornato. De esto ha resultado que todo el peso de este trozo circular de la cornisa quede colgado y sostenido por una de las formas y cerchones de la armadura; y este excesivo peso, á pesar de la fuerza y resistencia de aquellos, no ha podido menos de formar su asiento, abriendo varias grietas horizontales y verticales que aparentan una ruina próxima. Habiéndose ahora examinado con todo cuidado el techo y su armadura, hemos convenido en la necesidad de restituir los dos piés derechos que tuvo en el año 14, á fin de precaver el peligro; y para no impedir con ellos la vista á los que concurren á la tribuna, bastará que sean de fierro, á la manera que se han colocado en lo interior de dicha tribuna, con lo demás que fuere necesario, ya con respecto á tapar las grietas que están abiertas en el techo y otros daños ocasionados por el fuego que se prendió por una de las chimeneas, como de todo lo demás relativo á la conservacion del todo del edificio. = Es cuanto nuestro celo ha creído manifestar en desempeño de la comision que la Junta Permanente de Córtes se ha dignado confiarnos. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1820. = Excmo. Sr. = Antonio Prats. = Antonio Lopez Aguado. = Juan Antonio Cuervo. = Excmo. Sr. D. Vicente Sancho, Diputado Secretario de la Comision Permanente de Córtes.»

«Excmo. Sr.: Las modificaciones del salon de Córtes que se proponen en el papel y plano adjuntos, á fin de que se oiga mejor á los Sres. Diputados, son muy conformes á los principios que se sentaron en la conferencia que tuvimos en el mismo salon con los señores arquitectos que los firman. Creemos por consiguiente que estas variaciones, especialmente las de mudar las tribunas al lado del Presidente y suprimir las galerías del fondo del salon, contribuirán á que los Sres. Diputados se oigan mutuamente mejor y sean mejor oídos del público. Sin embargo, debemos prevenir que las ventajas no serán muy notables, ni tantas como deberian esperarse si fuese posible adoptar todas las modificaciones siguientes, que ya se propusieron en la citada conferencia: 1.º Reunir todos los asientos de los señores Diputados en la mitad del salon opuesta á las galerías. 2.º Levantar todo el espacio ocupado por dichos asientos seis ó siete piés sobre el suelo del salon. 3.º Cubrir el mismo espacio con una bóveda formada por un semiparaboloide de revolucion, y colocar las tribunas en el mismo focus ó muy inmediatas á él. 4.º Finalmente, quitar todas las columnas, estátuas, relieves, tribunas y arañas, que absorben el sonido ó impiden de mil maneras su libre propagacion, sustituyendo á los objetos que sirven para el ornato pinturas al fresco; á las tribunas un espacio suficiente en las galerías del

público, y al alumbrado de las arañas otro de los medios equivalentes que suministran la fisica y la química. = Por la primera disposicion, las mayores distancias entre los Diputados serian de 60 á 70 piés, esto es, mucho menores que el alcance del sonido directo producido por una voz mediana. Por consiguiente, los Diputados se oirian perfectamente unos á otros, sin necesidad de ningunos auxilios artificiales. = Por la segunda se disminuiria la altura del edificio y la masa de aire puesta en movimiento; por consiguiente, el sonido ganaria en intensidad. = La tercera concurre también á disminuir la altura; pero su principal objeto es que tanto las ondas sonoras que partan directamente de la tribuna, como las que sean reflejadas por todos los puntos de la superficie de la bóveda, se dirijan paralela y casi simultáneamente hácia las galerías. El sonido directo, reforzado tan extraordinariamente con el reflejo, llegaria vigoroso y distinto hasta el público, aunque colocado fuera del alcance ordinario de la voz directa. = Por la cuarta se destruyen todos los obstáculos que se oponen á la propagacion del sonido, y se evita que las ondas sonoras experimenten reflexiones y dispersiones que las hacen mudar de direccion, produciendo resonancias y ecos perjudiciales á la claridad del sonido. = De todas estas modificaciones, la primera y la tercera son las únicas que podrian ofrecer algunas dificultades en la ejecucion, á causa de la poca anchura del salon y de la necesidad de reservar en su testero un espacio considerable para el trono; mas ¿no podria éste trasladarse hácia la parte opuesta del salon? ¿No podria romperse en el mismo sitio que ahora ocupa una magnífica y ancha portada que comunicase á la pieza que sirve de desahogo á los Sres. Diputados, tomar en dicha pieza una porcion más que semicircular, cuya cuerda fuese la portada misma, para ocuparla con el trono, y no abrir las puertas sino en los dias que asistiese S. M.? = Si el salon tuviese seis ó siete varas más de ancho, no habria necesidad de apelar á estos recursos, que reconocemos ser algo extraordinarios y no carecer de inconvenientes; mas la confianza que tenemos en las modificaciones propuestas, no nos permite desentendernos de proponer todos los medios posibles de llevarlas á efecto. = Finalmente, si nuestras ideas son impracticables por ahora, ya sea por lo costoso, ya por lo escaso del tiempo hasta las próximas sesiones, ya por la dificultad de conciliarlas con las consideraciones que exige la colocacion del trono, deseáramos á lo menos que á las variaciones propuestas por los arquitectos se añadiese la de poner en cada tribuna un tornavoz capaz de reflejar el sonido de la manera más conveniente. Las tribunas, además del uso continuo que de ellas hacen los Secretarios, deben considerarse como el último recurso de todos los Diputados que tienen un órgano débil; por consiguiente, es necesario reunir en su situacion, figura y construccion todo cuanto pueda contribuir á aumentar la intensidad del sonido. Para este efecto seria conveniente que dicho tornavoz fuese una porcion de paraboloide de revolucion, cuyo parámetro tuviese de nueve á diez piés, el eje horizontal y colocado á la altura del orador, y la superficie interior perfectamente lisa y bruñida. Este aparato, no solamente produciria los buenos efectos que se desean, sino que tendria una forma bastante elegante en su clase, sin contar con los adornos exteriores de que seria susceptible. = Es cuanto podemos exponer en desempeño del encargo que la Diputacion Permanente se ha servido hacernos. = Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de Diciembre de 1820.—José de Vargas y Ponce.—Juan Subercase.—Excmo. Sr. Secretario de la Diputacion Permanente de Córtes.»

En vista de estos documentos, y atendida la premura del tiempo, que no permite ocuparse de otras obras que las más precisas, la Diputacion aprobó y acordó se procediese desde luego á la ejecucion de las mejoras propuestas por los arquitectos, añadiéndose la de poner en cada tribuna un tornavoz, en la forma que proponen los Sres. Diputados al fin de su informe. Asimismo, convencida la Diputacion de cuánto contribuirán á la más pronta y fácil ejecucion de dichas mejoras los auxilios de los expresados Sres. Diputados, por su celo y conocimientos facultativos, acordó rogarles se sirvan concurrir alguna vez al salon para disponer lo que crean más conveniente al efecto, y ordenar se ejecute si alguna mejora fuese necesaria y no se hubiese tenido presente; en el concepto de que la Diputacion los autoriza al efecto con todo el lleno de sus facultades.

Tambien se acordó prevenir al inspector-arquitecto disponga de tal manera dichas obras, que si repentinamente fuese necesario convocar Córtes extraordinarias, no se entorpezca por ellas su reunion.

Finalmente, se leyó el informe siguiente del inspector-arquitecto que quedó pendiente en la sesion de 9 del corriente:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que V. E. se sirve prevenirme en su oficio de ayer, para que informe á la mayor brevedad el costo de las obras proyectadas en el salon; el tiempo preciso para ejecutarlas, y las épocas en que deban aprontarse las cantidades necesarias á su pago, debo decir á V. E.: que las obras expresadas en el informe de 5 del corriente son de tal naturaleza, que dificilmente puede calcularse con exactitud su costo. Sin embargo, sin perder momento las he examinado con toda detencion, tomando en consideracion las extraordinarias que en ellas mismas están envueltas, y los ningunos efectos, útiles y herramientas de que enteramente está desprovista la casa, y son de absoluta necesidad para las andamiadas y demás auxilios necesarios, y graduando por un cálculo prudencial su costo total, me parece podrá ascender á unos 180.000 rs.—El tiempo que resta hasta la próxima legislatura, esto es, hasta últimos de Febrero, á pesar de ser corto y en lo más riguroso de la estacion, hallo será suficiente para la completa conclusion de todas

las proyectadas, pues estriba más esencialmente en el orden y método de su ejecucion. En esta parte, sin embargo de las pruebas que tengo dadas de mi celo y actividad al augusto Congreso en otras varias obras, no dudo y puedo asegurar á V. E. que todo puede estar ejecutado para la época indicada, si al efecto se me facilitan los auxilios que sean necesarios.—Como los Sres. Diputados que han concurrido al reconocimiento del salon han contribuido con sus luces al juicio que han formado los facultativos acerca de todo lo proyectado, me atrevo á indicar á V. E. lo conveniente que seria el que dichos señores, autorizados al intento, tuvieran la dignacion de auxiliarme en las dudas que puedan ocurrirse en la ejecucion de esta obra, á fin de ganar tiempo y completar el acierto, que tanto deseo.—Las épocas en que deberán aprontarse las cantidades necesarias al pago de su costo, entiendo que podrán ser en la forma siguiente: para el dia 17 del corriente, 5.000 rs.; para 31 del mismo, 25.000; para el 15 de Enero próximo, 20.000, y para el 31, 30.000; para el 15 de Febrero, 40.000, y el resto á fin del expresado Febrero.—Con todo lo cual me parece queda contestado cuanto V. E. se sirve indicarme en dicho su oficio.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de las Córtes 7 de Diciembre de 1820.—Excmo. Sr.—Antonio Prat.—Excmo. Sr. D. Vicente Sancho, Diputado Secretario de la Diputacion Permanente de Córtes.»

Conformándose la Diputacion, acordó que se oficie al Ministerio de Hacienda, para que disponga el apronto de las cantidades expresadas en los plazos referidos.

Atendiendo la Diputacion á que en el dia no tienen ocupacion alguna los celadores de galería, y que bajo las órdenes del inspector-arquitecto pudieran servir para llevar cuenta y razon de los gastos de dichas obras y pasar lista á los trabajadores, economizándose así los jornales de los que se encargasen de hacerlo, acordó que sean empleados con dicho objeto en lo que no sea incompatible con el decoro de sus destinos.

Se mandó pasar á informe del inspector-arquitecto una cuenta de 6.142 rs., presentada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por Angel Maeso por la construccion de cuatro papeleras para los Sres. Secretarios de las Córtes, y otras obras que expresa.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion.—Diego Muñoz Torrero, Presidente.—Vicente Sancho, Diputado Secretario.